

"Por la cual se concede Modificación Licencia Vigente Resolución No. 50001-1-22-0275 de 2022 de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva – (Centro de Atención Inmediata CAI Blindado de la Policía Nacional) en el Barrio santa Helena"

LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

En uso de las facultades Legales y en especial las conferidas en la ley 388 de 1997, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO

- Que bajo la radicación No. 50001-1-24-0194 del 17 de diciembre de 2024, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificado con N.I.T. 892099324-3, representado legalmente por el Doctor Alexander Baquero Sanabria, identificado con cédula de ciudadana No. 86.044.529 de Villavicencio, mediante apoderado, presentó solicitud de "Modificación De Licencia Vigente Resolución No. 50001-1-22-0275 de 2022 de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva – (Centro de Atención Inmediata CAI Blindado de la Policía Nacional) en el Barrio santa Helena, predio con identificación catastral No. 50001-01-03-0271-0001-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-60604, ubicado en Calle 35 No. 17-48 Urbanización Santa Helena del Municipio de Villavicencio.
- Que para el predio se expidió la Resolución No. 50001-1-22-0275 de 2022 de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva – (Centro de Atención Inmediata CAI Blindado de la Policía Nacional) en el Barrio santa Helena.
- Que mediante la presente licencia se modifica la ubicación y orientación del Centro de Atención Inmediata – CAI, conforme los planos que se describen a continuación:
 1. Plano No. 01 DE 03 contiene: Planta de Localización, Planta Arquitectónica, Planta de Cubiertas y Cuadro de Áreas.
 2. Plano No. 02 DE 03 contiene: Plano de Implantación - Cortes.
 3. Plano No. 03 de 03 contiene: Fachadas.
- Que acorde a lo anterior cambia el Estudio de Suelos y Geotecnia y el Profesional Responsable.
- Que, en el Formulario Único Nacional de la solicitud se presentó cambio de Director de la Construcción y firma el Ingeniero Civil **LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA**, identificado con Matrícula Profesional No. 25202-129289 CND; Arquitecto Proyectista y firma la Arquitecta **ANA KAOLMI PABON FALLA**, identificada con Matrícula Profesional No. A35712023-1193496761 e Ingeniero Geotecnista y firma el Ingeniero Civil **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ ESGUERRA**, identificado con Matrícula Profesional No. 25202-237286 CND.

Que, una vez revisados los documentos aportados, se pudo constatar que cumplen con los requisitos exigidos por las normas urbanísticas pertinentes, por lo que resulta procedente otorgar la modificación de licencia solicitada.



RESOLUCIÓN No. 50001-1-25-0004 DE 09 DE ENERO DE 2025

"Por la cual se concede Modificación Licencia Vigente Resolución No. 50001-1-22-0275 de 2022 de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva – (Centro de Atención Inmediata CAI Blindado de la Policía Nacional) en el Barrio santa Helena"

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

➤ **ARTICULO PRIMERO:** Aprobar a MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificado con N.I.T. 892099324-3, representado legalmente por el Doctor Alexander Baquero Sanabria, identificado con cédula de ciudadana No. 86.044.529 de Villavicencio, mediante apoderado, presentó solicitud de "Modificación De Licencia Vigente Resolución No. 50001-1-22-0275 de 2022 de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva – (Centro de Atención Inmediata CAI Blindado de la Policía Nacional) en el Barrio santa Helena, predio con identificación catastral No. 50001-01-03-0271-0001-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-60604, ubicado en Calle 35 No. 17-48 Urbanización Santa Helena del Municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y modificar en los profesionales responsables y en el **ARTÍCULO PRIMERO:** los siguientes cuadros:

1. En la información de los profesionales responsables se actualiza la siguiente información:

5. PROFESIONALES RESPONSABLES	
A. DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	
	LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA
No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	
	25202-129289
B. ARQUITECTO PROYECTISTA	
	ANA KAOLMI PABON FALLA
No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	
	A35712023-1193496761
D. INGENIERO GEOTECNISTA	
	MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ ESGUERRA
No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	
	25202-237286 CND

2. Reemplazar los planos aprobados Y estudio de suelos en el cuadro **6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA**, por los siguientes:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

1. Plano No. 01 DE 03 contiene: Planta de Localización, Planta Arquitectónica, Planta de Cubiertas y Cuadro de Áreas.
2. Plano No. 02 DE 03 contiene: Plano de Implantación - Cortes.
3. Plano No. 03 de 03 contiene: Fachadas.

"Por la cual se concede Modificación Licencia Vigente Resolución No. 50001-1-22-0275 de 2022 de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva – (Centro de Atención Inmediata CAI Blindado de la Policía Nacional) en el Barrio santa Helena"

ESTUDIOS DE SUELOS

1. Un Libro

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 50001-1-22-0275 del 02 de noviembre de 2022, continúan vigentes e incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La vigencia de la presente licencia será la otorgada en la Licencia aprobada mediante Resolución No. 50001-1-22-0275 del 02 de noviembre de 2022, es decir de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quedó en firme, es decir hasta el día 09 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO QUINTO: Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales podrán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**
Curadora Urbana Primera de Villavicencio



Fecha de Ejecutoria: **13 ENE 2025**



LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR QUE

El día diez (10) de enero de 2025, siendo las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m) se notificó personalmente de la Resolución No. **50001-1-25-0004** de 2025, Por la cual se concede Modificación Licencia Vigente Resolución No 50001-1-22-0275 de 2022 de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva - (Centro de Atención Inmediata CAI Blindado de la Policía Nacional) en el barrio Santa Helena" radicada bajo el expediente No. **50001-1-24-0194** del 17 de diciembre de 2024, a la señora **ANA KAOLMI PABON FALLA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.496.761 de Villavicencio Meta en calidad de apoderada del titular de la licencia.

En consecuencia, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. -CPACA-, la Resolución No. **50001-1-25-0004** queda en firme el trece (13) de enero de 2025.

Se expide la presente a los trece (13) días del mes de enero de 2025.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTUA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

